



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO, DENOMINADO "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS." DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo del programa de mejoramiento genético es lograr un incremento en la productividad y una mayor estabilidad en la producción, de modo tal que aumenten los ingresos y disminuyan los riesgos de producción. Para lograr esta mayor estabilidad y productividad es necesario integrar en el programa de mejoramiento genético no sólo la gestión de los recursos genéticos locales, sino también la salud y la reproducción animal, la gestión de los recursos forrajeros y fundamentalmente, comprender el contexto en el que se desarrolla el sistema de producción.

**LINEAMIENTOS:**

A) Cobertura: El apoyo está abierto para las 63 localidades del municipio.

B) Población Objetivo: Dirigido a productores bovinos del municipio (sujeto a disponibilidad)

Consiste en un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por productor ganadero para la adquisición de un semental, con el firme propósito de incrementar la producción y mejorar el hato ganadero, así como impulsar la economía del municipio.

**CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

1. Se brindará el apoyo a diez productores ganaderos a como vayan presentado su documentación completa. (punto 3)
2. La recepción de solicitudes se efectúa a partir de la apertura del programa y/o autorización de Cabildo.
3. El beneficiario deberá presentarse en la Dirección de Desarrollo Municipal con copia de
  - a) Credencial de elector (INE) vigente en forma clara y legible.
  - b) Copia de pago predial vigente o título parcelario o título de propiedad (no paga predio), en caso de que el predio esté a nombre de otra persona por usufructo vitalicio anexar la escritura que lo manifieste.
  - c) Copia de oficio de manifestación de Fierro
  - d) UPP del beneficiario productor
  - e) Factura y constancia de hato libre de brucelosis y tuberculosis del semental
  - f) La Dirección de Desarrollo Municipal programará la fecha y lugar para la entrega de los apoyos.
  - g) Solicitud elaborada, para participar en el Programa, dirigido al Presidente Municipal y/o Director de Desarrollo Municipal
  - h) El beneficiario colocará su firma en el acta de entrega recepción en conformidad con el apoyo recibido.
  - i) La Dirección de Desarrollo Municipal realizara la integración de los apoyos de paquetes entregados para su informe.

MUNICIPIO DE JALAPA  
OPERATIVO  
Año  
Plan General de Participaciones a  
Entidades Federales y Municipios  
(PAR)



**CLASIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES:**

Dirigido a las 63 comunidades que componen el municipio, a continuación, la lista de las localidades:

1	CD. JALAPA	33	RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
2	FRACC. JALAPA	34	POB. JAHUACAPA
3	RA. AQUILES SERDAN 3RA. SECC.	35	EJ. JALAPA
4	RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.	36	RA. MERIDA Y GUARUMO
5	POB. ASTAPA	37	RA. MOTAÑA
6	COL. BENITO GONZALEZ	38	RA. PUYACATENGO SUR
7	RA. CALICANTO 1RA. SECC.	39	RA. GUANAL 2DA. SECC.
8	RA. CALICANTO 2DA. SECC.	40	RA. RIO DE TEAPA
9	RA. CALICANTO 3RA. SECC.	41	RA. SAN CRISTOBAL 1RA. SECC.
10	RA. EL CERRO	42	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.
11	RA. CHICHONAL 1RA. SECC.	43	RA. SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC.
12	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC.	44	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECC.
13	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (GUAYACAN)	45	EJ. SAN MIGUEL AFUERA
14	POB. FCO. J. SANTAMARIA	46	EJ. SANTO DOMINGO 1RA. SECC.
15	RA. GUANAL 3RA. SECC.	47	RA. TEQUILA 1RA. SECC.
16	EJ. HUAPACAL 1RA. SECC.	48	RA. VICTOR FDEZ. MANERO 1RA. SECC.
17	RA. PUYACATENGO NORTE	49	RA. CHIPILINAR 2DA. SECC.
18	RA. LA UNION	50	EJ. GUANAL 1RA. SECC.
19	RA. PROGRESO	51	POB. AQUILES SERDAN 1RA. SECC.
20	EJ. TEQUILA	52	RA. CHICHONAL 2DA. SECC.
21	RA. AQUILES SERDAN 4TA. SECC.	53	RA. CHICHONAL 3RA. SECC.
22	RA. SAN CRISTOBAL 2DA. SECC.	54	RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.
23	RA. SAN MARCOS	55	RA. LOMAS DE VIDAL
24	RA. SAN MIGUEL AFUERA	56	RA. TEQUILA 3RA. SECC.
25	EJ. EL DORADO	57	RA. TEQUILA 2DA. SECC.
26	RA. VICTOR FDEZ. MANERO 3RA. SECC.	58	EJ. VICTOR FDEZ. MANERO 2DA. SECC.
27	EJ. JAHUACAPA	59	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (LA LIMA)
28	EJ. PUERTO RICO	60	EJ. CHIPILINAR 3RA. SECC.
29	EJ. MONTAÑA	61	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC.
30	EJ. EMILIANO ZAPATA	62	EJ. CALICANTO
31	RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.	63	RA. AQUILES SERDAN 5TA. SECC.
32	RA. CHICHONAL 4TA. SECC.		

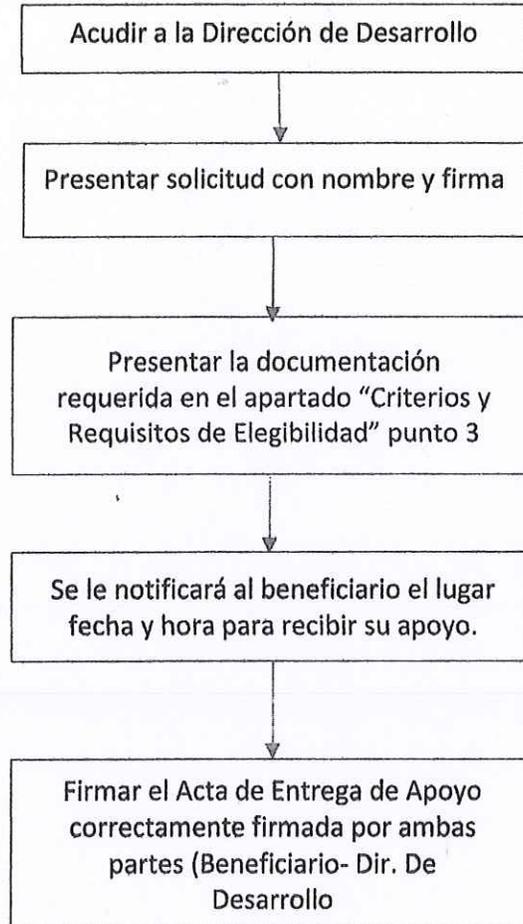
MUNICIPIO DE JALAPA  
OPERADO

Año  
Ramo General de Prestación de Servicios  
Entidades Federales (2024)



### MECÁNICA OPERATIVA

Una vez que las propuestas son validadas y autorizadas por el H. Cabildo, la Dirección de Desarrollo apertura las ventanillas para que el productor ganadero realice el siguiente proceso:



MUNICIPIO DE JALAPA  
OPERADO

Año - 2023  
Ramo General de Participaciones e  
Entidades Federativas y Municipios  
(PAR)



RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

164

La Vigencia del Programa será del 1ro de junio al 31 de julio del 2023, es total responsabilidad de la Dirección de Desarrollo, llevar a cabo la capacitación al personal operativo, para su clara difusión a los interesados. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o los recursos para promover el voto a favor de algún partido político o candidato alguno. Este programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad, no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos, no podrán utilizar o referir este programa en su propaganda.

A) DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios será integrado dentro de la carpeta de expedientes generales, como responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Municipal, así también para información en plataforma de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

B) DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas a la Dirección de Desarrollo, como un compromiso a la ejecución de acciones que garantizan el buen funcionamiento del programa.

MUNICIPIO DE JALAPA  
OPERADO

Año - 2023

Ramo General 23 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (PASE)

M.V.Z. GALILEO GONZÁLEZ TORRES  
Director de Desarrollo Municipal

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL